

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 161

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº253/12 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO ME-  
DIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 249/12 (SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME  
CORRESPONDIENTE A LA SUBSECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR SOBRE LA  
CANTIDAD DE EMPLEADOS DE PLANTA PERMANENTE Y CONTRATADOS, ES-  
TRUCTURA, CARGOS VACANTES, MISIONES Y FUNCIONES, Y OTROS ÍTEMS).

---

---

---

Entró en la Sesión de: 22 NOV 2012

Girado a la Comisión Nº: C/B

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

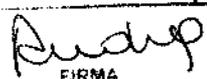
---



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER LEGISLATIVO Nº 12  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
06 NOV 2012  
MESA DE ENTRADA  
Nº ..... Hs. 9:50 ..... FIRMA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Poder Legislativo  
PRESIDENCIA

REGISTRO:	HORA
1407 01 NOV 2012	12:45
 FIRMA	

NOTA Nº 253  
GOB

USHUAIA, 01 NOV. 2012

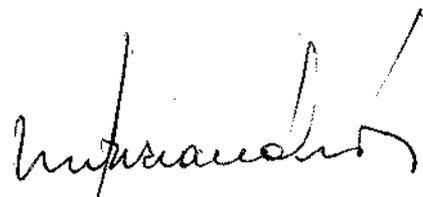
SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a lo solicitado mediante la Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia Nº 249/12 dada en la Sesión Ordinaria del día 20 de Septiembre; Nota Nº 335/12 Letra: M.E. emitida por el Ministro de Economía, adjuntando Nota Nº 311/12 Letra: S.C.I. suscripta por el Sr. Subsecretario de Comercio Interior.

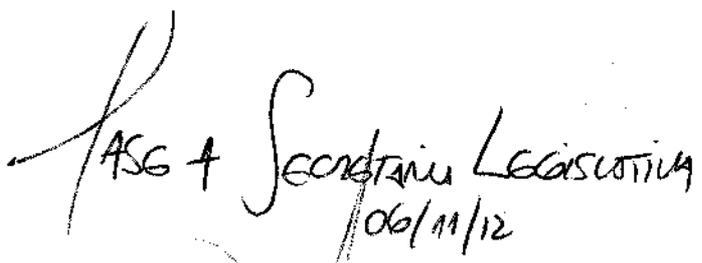
Asimismo, y en conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. Nº 650, se acompaña soporte informático conteniendo la información suministrada.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.



  
MARIA FABIANA BRIOS  
GOBERNADORA

AL SEÑOR PRESIDENTE  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Roberto Luis CROCIANELLI  
S \_\_\_\_\_ D

  
ASG + SECRETARIA LEGISLATIVA  
06/11/12

Juan Felipe RODRIGUEZ  
Vice-Presidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA



Cde. Resolución Legislativa N° 249/12.

USHUAIA, 29 OCT 2012

SEÑOR MINISTRO JEFE DE GABINETE:

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

Remito documentación que fuera recibida en esta Secretaría Legal y Técnica, dando respuesta a lo solicitado por la Legislatura Provincial mediante la Resolución N° 249/12, dada en la Sesión Ordinaria del día 20 de Septiembre de 2012, consistente en Nota N° 335/12 Letra: M.E. emitida por el Ministro de Economía, adjuntando Nota N° 311/12 Letra: S.C.I. suscripta por el Sr. Subsecretario de Comercio Interior.

Asimismo se acompaña, en soporte informático, la información allí indicada.

Al respecto, correspondería elevar la documentación a la Sra. Gobernadora para que proceda a remitirla a la Legislatura de la Provincia, en razón de lo cual se acompaña la nota que sería del caso emitir.

INFORME S.L y T N° 2199 /12



*Ushuaia 31 de Octubre 2012*

*Tomado Conocimiento, Atento a lo solicitado, se elevan las presentes a la Sra. Gobernadora. -*

**DANIEL OSCAR NAVAGLIA**  
Secretario  
Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMIA



"2012 - EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"

Cde. NOTA S.L. y T. N° 784/12

NOTA N° 335 /2012

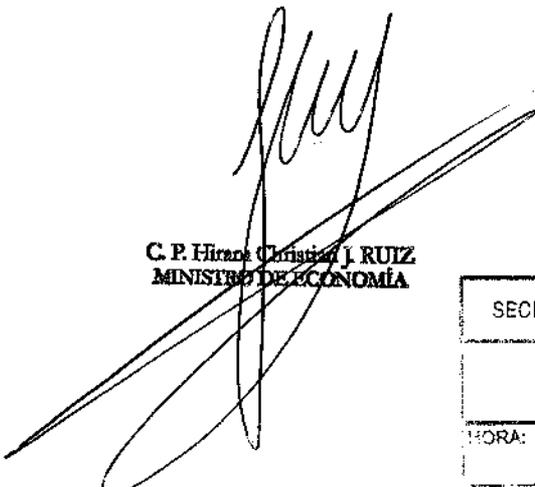
LETRA: M.E.

USHUAIA, 23 OCT. 2012

**SECRETARIA LEGAL Y TECNICA:**

Por medio de la presente y habida cuenta de la requisitoria realizada por la Honorable Cámara Legislativa a través de la Resolución N° 784/12, cumpro en dirigirme a Uds., con el objeto de suministrar la información requerida, es por ello que adjunto a esta la nota S.C.I. N° 311/12, acompañada además en soporte digital, suscripta por el Sr. Subsecretario de Comercio Interior, la cual es compartida por el suscripto en todo su contenido.

Atentamente.

  
C. P. Hirán Christian J. RUIZ  
MINISTRO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	
23 OCT. 2012	
HORA:	RECIBIÓ:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Subsecretaría de Comercio Interior  
MINISTERIO DE ECONOMIA



"2012 - En memoria a los Héroes de Malvinas"

Nota N° 311 /2012

Letra: S.C.I.

Ushuaia, 16 de octubre de 2012.

Al señor Ministro de Economía,  
Cdor. Hiram Christian RUIZ.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de brindar respuesta a la requisitoria realizada a través de la Nota N° 375, Letra D.P.M.E. de fecha 04 de octubre del corriente, en la cual se me solicita dar respuesta a la Resolución Nro. 249/2012, emanada de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

a) A continuación se detalla la nomina de agentes que desempeñan actividades en la Subsecretaría de Comercio Interior, así como también se transcribe la estructura Política y Orgánica de la misma según Decreto Provincial N° 1317/12.

#### SUBSECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR

- DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO VACANTE
- SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO -USHUAIA VACANTE
- DIRECCIÓN LEGALES
- 

ORTIZ, María José. Leg. 30566413/00 Cat.Revista: "E" E.P.U Cat. Cargo: "B" E.P.U.

- DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE PRECIOS USHUAIA

CURTTI, María de los Ángeles. Leg: 20522064/00 Cat. Revista:19 P.A.y T. Cat. Cargo: 23 P.A. y T.

- DEPARTAMENTO COMERCIO INTERIOR

SANCHEZ, Rubén Héctor. Leg: 16605341/00 Cat.Revista: 10 P.A.y T. Cat. Cargo: 22 P.A.y T.

MONZÓN, Miguel Aníbal. Leg: 14474361/00. Cat.Revista: 10 P.A y T.

AVENDAÑO FRIAS, Leticia Lorena. Leg: 30153853/00 Cat.Revista: 10 P.A y T.

FALCÓN, Gabriela Roxana. Leg: 20314775/00 Cat.Revista: 23 P.A.y T.

- DIVISIÓN COMERCIO INTERIOR. VACANTE
- DEPARTAMENTO FISCALIZACIÓN Y CONTROL VACANTE

DIVISIÓN FISCALIZACIÓN Y CONTROL A -USHUAIA VACANTE  
DIVISIÓN FISCALIZACIÓN Y CONTROL B -USHUAIA VACANTE  
DIVISIÓN FISCALIZACIÓN Y CONTROL C -USHUAIA VACANTE  
DIVISIÓN FISCALIZACIÓN Y CONTROL D -USHUAIA VACANTE  
DIVISIÓN FISCALIZACIÓN Y CONTROL E -USHUAIA VACANTE  
DIVISIÓN FISCALIZACIÓN Y CONTROL F -USHUAIA VACANTE



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Subsecretaría de Comercio Interior  
MINISTERIO DE ECONOMIA



"2012 – En memoria a los Héroes de Malvinas"

- DIRECCIÓN DEFENSA DEL CONSUMIDOR VACANTE
- DEPARTAMENTO DEFENSA DEL CONSUMIDOR –USHUAIA

NAVARRO, María Alejandra. Leg: 16676447/00 Cat.Revista: 21 P.A. y T. Cat.Cargo: 22 P.A. y T.

- DIVISIÓN DEFENSA DEL CONSUMIDOR –USHUAIA VACANTE
- DEPARTAMENTO DEFENSA DEL CONSUMIDOR - RIO GRANDE.

MAS, Neri Isabel. Leg: 13396596/00 Cat.Revista: 10 P.A y T. Cat. Cargo: 22 P.A. y T.

- DIVISIÓN DEFENSA DEL CONSUMIDOR – RÍO GRANDE VACANTE
- SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO-RÍO GRANDE VACANTE
- DIRECCIÓN LEGALES VACANTE
- DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE PRECIOS – RÍO GRANDE

SUAREZ, Fabiana Esther. Leg: 17727797/00 Cat.Revista: 10 P.A.y T. Cat.Cargo: 23 P.A. y T.

- DEPARTAMENTO COMERCIO INTERIOR – RIO GRANDE

GARCÍA, Ana Pamela. Leg: 30665967/00 Cat.Revista: 10 P.A.y T. Cat.Cargo: 22 P.A.y T.

LEGUINA, María Soledad. Leg: 30069128/00 Cat.Revista: 10 P.A.y T. (cumpliendo media jornada por prescripción médica)

- DIVISIÓN COMERCIO INTERIOR- RIO GRANDE VACANTE
- DEPARTAMENTO FISCALIZACIÓN Y CONTROL – RIO GRANDE

CORONEL, Lorena Edith. Leg: 27503193/00 Cat.Revista: 10 P.A.y T. Cat. Cargo: 22 P.A.y T.

- DIVISIÓN FISCALIZACIÓN Y CONTROL A – RÍO GRANDE

GONZALEZ BARRIA, Marisa Alejandra. Leg: 31151450/00 Cat.Revista: 10 P.A.y T. Cat Cargo: 21 P.A.y T.

- DIVISIÓN FISCALIZACIÓN Y CONTROL B – RÍO GRANDE

ORELLANO, Sandra Cristina. Leg: 20492929/00 Cat.Revista: 10 P.A y T. Cat.Cargo: 21 P.A.y T.

- DIVISIÓN FISCALIZACIÓN Y CONTROL C – RÍO GRANDE

VALDEZ, Yesica Mónica. Leg: 31679852/00 Cat.Revista: 10 P.A y T. Cat.Cargo: 21 P.A.y T.

DIVISIÓN FISCALIZACIÓN Y CONTROL – RÍO GRANDE VACANTE



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Subsecretaría de Comercio Interior  
MINISTERIO DE ECONOMIA



"2012 – En memoria a los Héroes de Malvinas"

DIVISIÓN FISCALIZACIÓN Y CONTROL E – RÍO GRANDE VACANTE  
DIVISIÓN FISCALIZACIÓN Y CONTROL F – RÍO GRANDE VACANTE

PERSONAL P.O.M. y S. - USHUAIA

VERA, Carina Lorena. Leg: 26333626/00

PERSONAL P.O.M.y S. – RIO GRANDE

MITOIRE, María.

PERSONAL DE LA REPARTICIÓN QUE NO SE ENCUENTRA PRESTANDO  
SERVICIO EN LA MISMA.

DELGADO, Carlos Horacio. Leg: 32540767/00. Cat.Revista: 10 P.A.y T.  
Situación: Bajo sumario administrativo por faltas injustificadas

MÁRQUEZ, Jorge Horacio. Leg: 10133512/00. Cat.Revista: 19 P.A.y T.  
Situación: Licencia por enfermedad de largo tratamiento.

MILOSEVICH, Murcia Eric. Leg: 28008192/00. Cat. Revista: P.A.y T.  
Situación: Adscripto a Legislatura Provincial.

MONTIEL, Paula. Leg: 26649573/00 Cat.Revista: 10 P.A.y T.  
Situación: Adscripta a Legislatura Provincial.

ROBLEDO, María Griselda. Leg: 29277174/00 Cat.Revista: 10 P.A.y T.  
Situación: Comisión de Servicio en Ministerio de Industria e Innovación Productiva.

FELIX, Liliana Alejandra. Leg: 24162096/00. Cat.Revista: 22 P.A. y T.  
Situación: Comisión de Servicio en Ministerio de Desarrollo Social.

La Subsecretaría cuenta además en sus dependencias de Río Grande con 6 agentes provenientes del Programa de Entrenamiento Laboral (P.E.L), realizando tareas de capacitación en las diferentes áreas de esa Subdirección.

Así también, esta Subsecretaría se encuentra trabajando en un Convenio Marco mediante el cual el Ministerio de Trabajo de la Provincia asignaría un mínimo de seis agentes (tres en Río Grande y tres en Ushuaia) para la realización de tareas de fiscalización y control en toda la Provincia.

Estructura Política y Orgánica de la Subsecretaría de Comercio Interior dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia. (Decreto 1317/12 Anexo II)

Subsecretaría de Comercio Interior

Tendrá a su cargo:

- Dirección General de Comercio

Subdirección General de Comercio –Ushuaia

Dirección Legales

Dirección Evaluación y Control de Precios –Ushuaia

Departamento Comercio Interior

División Comercio Interior.



Departamento Fiscalización y Control

División Fiscalización y Control A -Ushuaia

División Fiscalización y Control B -Ushuaia

División Fiscalización y Control C -Ushuaia

División Fiscalización y Control D -Ushuaia

División Fiscalización y Control E -Ushuaia

División Fiscalización y Control F -Ushuaia

Dirección Defensa del Consumidor

Departamento Defensa del Consumidor -Ushuaia

División Defensa del Consumidor -Ushuaia

Departamento Defensa del Consumidor -Río Grande

División Defensa del Consumidor - Río Grande

Subdirección General de Comercio-Río Grande

Dirección Legales

Dirección Evaluación y Control de Precios - Río Grande

Departamento Comercio Interior

División Comercio Interior.

Departamento Fiscalización y Control

División Fiscalización y Control A - Río Grande

División Fiscalización y Control B - Río Grande

División Fiscalización y Control C - Río Grande

División Fiscalización y Control D - Río Grande

División Fiscalización y Control E - Río Grande

División Fiscalización y Control F - Río Grande

**MISIONES Y FUNCIONES**

**DIRECCION GENERAL DE COMERCIO**

**MISION:**

Promover, controlar y coordinar las actividades para el desarrollo económico integral de la provincia, impulsando el desarrollo del comercio interior en coordinación con la Subsecretaría de Comercio Interior.

**FUNCION:**

1. Promover las actividades para el desarrollo de oportunidades comerciales en el ámbito de la provincia.
2. Asistir a las políticas de consumo interno y de comercio interior.
3. Analizar las políticas de acción directa respecto a la aplicación de las normas de comercio interior.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Subsecretaría de Comercio Interior  
MINISTERIO DE ECONOMIA



"2012 - En memoria a los Héroes de Malvinas"

4. Promover la fiscalización y el control de la actividad comercial en la provincia.
5. Asistir técnicamente a las empresas que deseen radicar actividad comercial.
6. Organizar y mantener los registros de actividades económicas del sector privado.
7. Asistir y apoyar a las distintas reparticiones del Ministerio.
8. Gestionar los programas de capacitación de los recursos humanos del área tanto del ámbito público como privado.
9. Elaborar proyectos anuales del sector en coordinación e incorporando los requerimientos de la Subsecretaría de Comercio Interior.
10. Establecer en toda la Provincia un sistema de recepción de denuncias y reclamos de los consumidores y comerciantes.
11. Coordinar con las autoridades municipales las acciones concurrentes al buen cumplimiento de los objetivos del área.
12. Desarrollar un sistema de información permanente para los consumidores sobre sus derechos que le asisten y están previstos en el Art. 42 de la Constitución Nacional.

#### **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO (USHUAIA-RIO GRANDE)**

##### **MISION:**

Efectuar controles, fiscalizaciones, sumarios administrativos, asesoramientos, registros de las actividades comerciales y demás tareas previstas en las normas nacionales de comercio interior.

##### **FUNCION:**

1. Fiscalizar la actividad comercial jurisdiccional.
2. Aplicar todas aquellas leyes y/o reglamentaciones nacionales y provinciales referidas a la actividad comercial.
3. Aplicar sanciones a los infractores a las leyes y/o reglamentaciones vigentes.
4. Atender las denuncias y reclamos de usuarios y consumidores.
5. Coordinar jurisdiccionalmente el cumplimiento de los objetivos de su área.
6. Realizar trámites, acciones y toda gestión que se disponga por la vía jerárquica.

#### **DIRECCION DE EVALUACION Y CONTROL PRECIOS (USHUAIA-RIO GRANDE)**

##### **MISION:**

Realizará controles, fiscalizaciones y relevamientos en los comercios de las correspondientes jurisdicciones y mantendrá actualizado los registros permanentes de actividades comerciales.

##### **FUNCION:**

1. Actuará en los controles y la fiscalización de las normas vigentes:
  - a) Ley de Lealtad Comercial N° 22802
  - b) Ley de Metrología Legal N° 19511
  - c) Ley de Defensa de la Competencia N° 22262
  - d) Ley de Abastecimiento N° 20680
2. Otras Disposiciones vigentes:
  - a) Decreto Territorial N° 887/81 (Registro Permanente de Actividades Comerciales)
  - b) Reglamentaciones de la normativa vigente en curso y a través de la Secretaría de Comercio Interior del Ministerio de Economía de la Nación.

#### **DIRECCION DE DEFENSA DEL COMSUMIDOR (USHUAIA-RIO GRANDE)**

##### **MISION:**

Realizará en el ámbito de cada jurisdicción, la atención de la demanda, por conflictos, de los usuarios y consumidores en relación al consumo de bienes y servicios.



**FUNCION:**

1. Atender en el ámbito jurisdiccional, los reclamos de defensa de los consumidores.
2. Aplicar normas nacionales y/o provinciales vinculadas a la protección del consumidor.
3. Organizar las campañas de educación y difusión de todos aquellos temas que hagan a la concientización de los derechos de los usuarios.
4. Promover el intercambio de información con el resto de los organismos encargados de proteger a los consumidores.
5. Actuará en la fiscalización y los sumarios administrativos según lo contempla la Ley Nacional de Defensa del Consumidor N° 24240

**DIRECCION LEGALES (USHUAIA-RIO GRANDE)**

**MISION:**

Asistir y asesorar, en el marco de las normativas de Comercio Interior y las normas que reglamenten a las mismas, a la Secretaría de Comercio Interior y a sus unidades administrativas, de acuerdo a las competencias otorgadas y/o delegadas a las mismas; como así también, realizar las funciones normativas o ejecutivas que se le puedan encomendar, en coordinación con la Dirección General de Comercio.

**FUNCION:**

1. Establecer y llevar a cabo la tarea logística técnico administrativa necesaria para las audiencias y las mediaciones en los conflictos entre usuarios y/o consumidores de bienes y servicios en ambas jurisdicciones.
2. Analizar las normativas que tiendan a favorecer la relación de consumo y que sean propicias de legislación provincial, en el caso de ser necesario.

**DEPARTAMENTO COMERCIO INTERIOR (USHUAIA-RIO GRANDE)**

**FUNCION:**

1. Fiscalizar la actividad comercial dentro de su jurisdicción.
2. Aplicar leyes y/o reglamentaciones nacionales o provinciales referidas a la actividad comercial.
3. Registrar toda actividad comercial en el Registro Permanente de Actividades Comerciales.
4. Realizar inspecciones y llevar adelante los sumarios previstos en la legislación vigente.
5. Propiciar y coordinar acciones con las Direcciones de Comercio municipales que armonicen en el cumplimiento de los objetivos del área.
6. Producir informes, proponer sanciones y realizar actividades que hagan al cumplimiento de las normas vigentes.
7. Atender al público.
8. Realizar trámites, acciones y toda gestión que disponga la vía jerárquica.

**DIVISION COMERCIO INTERIOR (USHUAIA-RIO GRANDE)**

**FUNCION:**

1. Difundir la información sobre Comercio Interior.
2. Asesorar sobre la posibilidad de mercado en los rubros que se establezcan en cada jurisdicción.
3. Registrar toda actividad comercial en el registro Permanente de Actividades Comerciales.
4. Aplicar leyes y/o reglamentaciones nacionales o provinciales referidas a la actividad comercial.
5. Propiciar y coordinar acciones con las Municipalidades que armonicen el cumplimiento de objetivos y obligaciones
6. Producir información estadística y elevar los resultados alcanzados.
7. Realizar trámites, acciones y toda gestión que disponga la vía jerárquica.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Subsecretaría de Comercio Interior  
MINISTERIO DE ECONOMIA



"2012 - En memoria a los Héroes de Malvinas"

8. Atender al público.

#### **DEPARTAMENTO DEFENSA DEL CONSUMIDOR (USHUAIA-RIO GRANDE)**

##### **FUNCION:**

1. Atender dentro de la jurisdicción correspondiente, los reclamos de usuarios y consumidores.
2. Aplicar las normas nacionales y/o provinciales vinculadas a la protección de los usuarios.
3. Colaborar en la organización de campañas de educación y amplia difusión de temas que generen conciencia en la población respecto a sus derechos como consumidores.
4. Actuará en la fiscalización y los sumarios administrativos según lo contempla la Ley Nacional
5. Atender al público.

#### **DIVISION DEFENSA DEL CONSUMIDOR (USHUAIA-RIO GRANDE)**

##### **FUNCION:**

1. Difundir información a los consumidores que establecen el ejercicio de los derechos como usuarios y consumidores.
2. Aplicar normas nacionales y/o provinciales en defensa de los usuarios.
3. Producir informes estadísticos por ramo comercial, que hayan establecido antecedentes por conflictos con usuarios.
4. Colaborar en la fiscalización y los sumarios administrativos según lo normado.
5. Atender al público.

#### **DIVISION FISCALIZACION Y CONTROL A, B, C, D, E y F (USHUAIA-RIO GRANDE)**

##### **FUNCION:**

1. Colaborar en la fiscalización de la actividad comercial dentro de su jurisdicción.
2. Aplicar leyes y/o reglamentaciones nacionales o provinciales referidas a la actividad comercial.
3. Realizar inspecciones y llevar adelante los sumarios previstos en la legislación vigente.
4. Obtener relevamientos de precios, procesar información, elaborar comparativos con distintas zonas del país y la ciudad de Buenos Aires.
5. Producir informes, proponer actividades que hagan al cumplimiento de las normas vigentes.
6. Realizar trámites, acciones y toda gestión que disponga la vía jerárquica.
7. Atender al público.

**b) y c)** La Subsecretaría de Comercio Interior se encuentra físicamente en las siguientes direcciones, y con los siguientes horarios de atención.

Dependencia Ushuaia-

Fitz Roy 164, Planta Baja.

Tel: 421-143/423-404, Fax 423-404

Defensa del Consumidor: 10 a 14 hs.

Registro Permanente de Actividades Comerciales: 10 a 15.30 hs.

Delegación Río Grande-

Perito Moreno 519, Planta Baja.

Tel: 433-172



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Subsecretaría de Comercio Interior  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
Horario: 10 a 15 hs.



"2012 - En memoria a los Héroes de Malvinas"

d) Desde la Subsecretaría de Comercio Interior no se realizan "controles de precio" entendiéndose por esto al "proceso de intervención oficial en el mercado para fijar valores determinados a las mercancías" ya que según se desprende del aun vigente Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2284/91 de "Desregulación Económica", persiste en nuestro país el principio de "interacción espontánea de la oferta y de la demanda, sin intervenciones distorsionantes y generalmente contrarias al interés de los consumidores" en materia formación de precios.

Mas allá de lo mencionado en el párrafo precedente, la Subsecretaría de Comercio Interior lleva a cabo relevamientos de precios en forma mensual de manera de poder conocer de manera mas acabada la evolución y el comportamiento de los precios en la provincia.

e) En materia defensa del consumidor se esta llevando adelante un programa de Educación a los consumidores utilizando los distintos medios de comunicación de comunicación y difusión, tales como FM Conexión 88.7 de la ciudad de Río Grande y en el Programa de Televisión Tierra de Todos en L.U. 88 Canal 13 de Río Grande Provincia de Tierra del Fuego.

Se participa además de la Feria de pequeños productores "El desafío de Producir" organizado por Economía Social dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo social, entregando folletos promocionando las tareas que lleva a adelante el mencionado Departamento asesorando a la ciudadanía.

Se promueve e instruye a todos los ciudadanos de la provincia en cuanto a sus derechos, obligaciones, garantías y demás temas relacionados en la comercialización de bienes y servicios en la provincia a través de spot publicitarios emitidos en los canales oficiales; brindándose continuamente asesoramiento en ambas dependencias.

f) Desde la Subsecretaria de Comercio Interior se llevan a cabo relevamientos de precios mensuales en Supermercados radicados en nuestra provincia, lamentablemente nos resulta imposible analizar la estructura de costos de cada rubro/actividad que se lleva adelante en la provincia debido a la enorme variedad y diversidad de actividades llevadas a cabo.

Con motivo de analizar si la evolución de precios en nuestra provincia responde a los comportamientos y parámetros "normales" de la economía nacional; con elevados niveles de inflación, aumento en transporte por injerencia de subas en combustibles, consumibles (lubricantes, repuestos, cubiertas), subas salariales del gremio Camioneros en el orden del 18.5% en lo que va del año y por el Centro de Empleados de Comercio



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Subsecretaría de Comercio Interior  
MINISTERIO DE ECONOMIA



"2012 - En memoria a los Héroes de Malvinas"

con acuerdos salariales en el orden del 24% anual y subas autorizadas por parte del Secretario de Comercio de la Nación.

Se optó por comparar los precios en góndola de una misma cadena de Supermercado presente en nuestra Provincia y en la provincia de Santa Cruz (información suministrada por la Subsecretaría de Comercio Interior de Santa Cruz) con similares niveles de costos y distribución (salarios, flete), tomándose para el comparativo *primeras marcas*.

Cabe destacar que la mencionada cadena de Supermercados realiza sus operaciones de abastecimiento para su posterior comercialización en la Patagonia a nivel "compañía", es decir, no discrimina las mercaderías destinadas al Área Aduanera Especial obviando los beneficios otorgados por la Ley N° 19.640.

Cuadro comparativo de niveles porcentuales entre Tierra del Fuego y Santa Cruz:

En el presente cuadro se presentan las variaciones porcentuales existentes en los rubros analizados entre la provincia de Tierra del Fuego y la de Santa Cruz.

MES/ RUBRO	ALMACEN	LACTEOS	CARNES	VERDULERIA
JULIO	-5,30	-9,58	0,415	0,87
AGOSTO	-5,49	-3,66	-2,94	7,42
SEPTIEMBRE	-0,13	-6,77	2,20	0,54

Los valores representan porcentajes de Tierra del Fuego respecto de Santa Cruz.

Se adjuntan planillas de relevamientos como Anexo 1, Anexo 2, Anexo 3.

g) El presupuesto reconducido asignado a la Subsecretaría para el presente año 2012 asciende a la suma total de pesos \$ 2.333.801,45.

Para el ejercicio 2013, la Subsecretaría de Comercio Interior imputará sus gastos en la UGC 240, ya que al momento de formulación del presupuesto se estaba evaluando la posibilidad de reestructurar parte del Ministerio de Economía.



Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Lic. Sebastián OYARZUN  
Subsecretario Comercio Int.  
Ministerio de Economía